

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 4178**

**Número de Repertorio: 9287**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4178 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310493794	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410808000	76725	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 07 diciembre 2022

Fecha generación: jueves, 08 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 9 3 4 7 M 0 4 Q M 2 B



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-711-O  
Manta, 02 diciembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor  
George Moreira  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	8	131049379-4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ELIANA  
JACQUELINE  
PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"**



H2 8 lote 8



Factura: 001-002-000066341



20221308002P01969



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P01969						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTAND O A	RUC	136006517000 1	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A )	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310493794	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	TONY XAVIER ROLDAN RIVERA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	684.44						

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308002P01969
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-585844">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-585844</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA







NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALTECÓN  
TELÉFONO: 05262258510994237214  
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000066341

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01969

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI  
VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA TANIA ELIZABETH  
PIN LOPEZ.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 1.925,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,  
hoy veintinueve de noviembre del año dos mil  
veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN  
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón  
Manta con funciones prorrogadas según Acción de  
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha  
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,  
comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**,  
representada por la señora licenciada **ELIANA  
JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de  
ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete  
cero cinco guion dos**; en su calidad de **GERENTE GENERAL  
SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, quien declara ser  
de estado civil casada, tener treinta y cinco años

de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **TONY XAVIER ROLDAN RIVERA**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve cinco cero ocho ocho guion cuatro**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en el Barrio San Antonio de esta ciudad de Manta, teléfono 0993240700, correo electrónico [javi-r9@hotmail.com](mailto:javi-r9@hotmail.com), por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la señora **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía numero **uno tres uno cero cuatro nueve tres siete nueve guion cuatro**, de estado civil soltera, domiciliada en el Oriente, teléfono 0999603489; según poder Especial número 20181308004P01021, celebrado en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veinticuatro de Agosto del dos mil dieciocho, documento que se adjunta para que forme parte de este acto. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación,  
y proceder a descargarlas para que puedan ser  
agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.-

Bien instruidos en el objeto y resultado de esta  
escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento  
proceden con amplia libertad y conocimiento, así como  
examinadas que fueran en forma aislada y separada,  
de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa  
o seducción, me piden que eleve a escritura pública  
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor  
literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de  
las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y  
suscripción de la presente escritura por una parte  
la Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora  
de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos  
siete ocho siete cero cinco guion dos**, con domicilio  
en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente  
General Subrogante de la Empresa Municipal de  
Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a  
quien en adelante se la denominará como la Vendedora;  
y, por otra parte el señor **TONY XAVIER ROLDAN RIVERA**,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve cinco cero ocho ocho guion cuatro**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la señora **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía numero **uno tres uno cero cuatro nueve tres siete nueve guion cuatro**, de estado civil soltera, a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo del dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis (357.16) hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583709911711  
pati.mendoza@hotmail.com



Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de mayo de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados (182.559,86 m<sup>2</sup>); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve metros cuadrados (176.609,99 m<sup>2</sup>); LOTE NUMERO TRES.- Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados (81.567,63 m<sup>2</sup>).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área de 1.177.302,82 m<sup>2</sup>. Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el lote número uno, con un área total ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres coma ochenta y siete metros cuadrados (85.953,87m<sup>2</sup>), clave catastral 32702152000; lote número dos, con un área total de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados (59.185,78m<sup>2</sup>), de clave catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo del dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pat.mendoza@notmanta.com



MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre del dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y uno (351) Edición Especial del viernes catorce de febrero del dos mil veinte.

2.4.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve se suscribió la Promesa de Compraventa entre **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número OCHO manzana OCHO ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m<sup>2</sup>), de acuerdo a los planos y 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257244  
pat.mendoza@notarij2.com



especificaciones técnicas, con un precio de seiscientos ochenta y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$688,44), conforme al anexo de reservación 000383, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o depósito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.- Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis coma noventa y tres metros cuadrados (152.646,93m<sup>2</sup>) de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre del dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce el veintidós de junio del dos mil veintiuno. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-Manta Ecuador

en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta. **2.8.-** Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/099135811  
pafi.mendoza@hotmail.com



"CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN: 6.1. La

Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.-  
7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$720.00) cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de ciento cincuenta metros cuadrados (150m<sup>2</sup>), ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m<sup>2</sup>) y ciento setenta metros cuadrados (170m<sup>2</sup>) y los precios de los lotes variaron de setecientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 720.00) a seiscientos sesenta y seis con 67/100

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA ECUADOR

dólares de los Estados Unidos de América (\$666.67), seiscientos ochenta y cuatro con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$684.44), setecientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$733.33) y setecientos cincuenta y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$755.55) respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00) y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00). La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete (227) lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de ciento ochenta y un mil treinta y ocho con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181,038.19). A



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
patti.mendoza@hotmail.com



continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
<b>TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>		<b>227</b>

2.10.- Informe numero 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil veintidós, informa: "El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis (256) lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este

ABG. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de ciento setenta y cinco lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí.- En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, con cedula número uno tres uno cero cuatro nueve tres siete nueve guion cuatro, Manzana OCHO lote OCHO. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAITECON  
TELEFONO: 05262258370994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



FASE II El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-

#### ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La beneficiaria **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, lote de terreno OCHO, manzana OCHO con clave catastral #.3410808000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.- Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-** Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete (227) lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No. SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana ocho.

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597-9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116-6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000
3	8	3	131041650-6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095-3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079-3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0991257214  
pati.mendoza@notaria1.com



6	8	6	131151854-0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000
7	8	7	130779310-7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379-4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349-0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962-0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000
11	8	13	131257778-4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000
12	8	14	131371688-6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406-9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692-6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086-1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708-1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976-4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240-2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000
19	8	23	131164559-0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200-7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000

2.16.- Ficha Registral-Bien Inmueble No. 76725, Certificado de Solvencia, Lote OCHO Manzana OCHO Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.- La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, otorgó la Autorización No. 303-2022, a **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, para que celebre escritura de compraventa del Lote numero OCHO manzana OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410808000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros 11.00m-lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros 11.00m-lindera con Área Verde; **Costado Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Lote

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
- Manta Ecuador

siete; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m.-  
lindera con Lote nueve. **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA  
Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00M2).** 2.18.- La  
Dirección de Avalúos Catastros y Permisos  
Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No.  
102022-076592, No. Electrónico No. 222284, de fecha  
2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-08-000,  
ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.OCHO,  
LOTE OCHO SECTOR TRES, Área Según Escritura: ciento  
cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m<sup>2</sup>), con un  
avalúo total vigente de mil novecientos veinticinco  
dólares DE los Estados Unidos de América (USD  
\$1.925.00). **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con  
los antecedentes expuestos la Gerente General  
Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y  
Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en  
Enajenación-Venta a favor de **TANIA ELIZABETH PIN  
LOPEZ**, el Lote signado numero OCHO manzana OCHO,  
sector TRES, con clave catastral 3410808000, ubicado  
en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con  
las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once  
metros 11.00m-lindera con Calle MP5; **Atrás:** once  
metros 11.00m-lindera con Área Verde; **Costado  
Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Lote  
siete; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m.-



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 0526225837099-157118  
pabi.mendoza@notaria.com



lindera con Lote nueve. **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00M<sup>2</sup>).** Enajenación-

Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario.

**CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote numero OCHO manzana OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410808000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total: ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154.00m<sup>2</sup>). cuyo avalúo total vigente de mil novecientos veinticinco con 00/100 dólares (USD \$1.925.00),

conforme al Certificado de Avalúo numero 102022-077592, No. Electrónico No. 222284, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR**

**CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha veinticinco de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

octubre de dos mil veintidós, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Pin López Tania Elizabeth	8	08	\$688.44	\$722.00	FASE I	Total Cancelado

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** El

predio Lote numero OCHO manzana OCHO, con clave catastral No. 3410808000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de CINCO años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA**

**SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria **TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ**, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.** - *ab*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MÉNDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/099435410  
pati.mendoza@hotmail.com

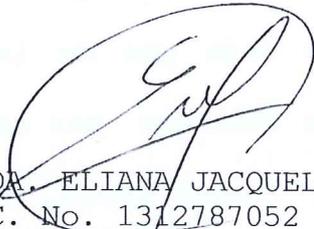


proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. **LA DE ESTILO:** Usted Señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, con matrícula número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída

Notaría Pública Segunda  
-Manta Ecuador

que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

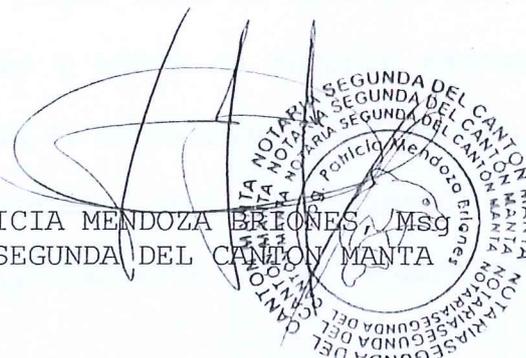
Elaborado por: H.C.M.



LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN  
C.C. No. 1312787052  
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
"SI VIVIENDA-EP"



TONY XAVIER ROLDAN RIVERA  
C.C. No. 131095088-4  
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA  
TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSG  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

76725

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426  
Certifico hasta el día 2022-10-18:



**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 08 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.-Area verde

Derecho:14,00m.- lote 07

Izquierdo: 14,00m.- lote 09

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SEENCUENTRA LIBRE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166 ) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste ):partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmediaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76725.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 0 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 6 6 7 X 3 F P L M C





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 102022-076592

N° ELECTRÓNICO : 222284

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-08-08-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 08 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 154 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-. . .

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1773691KBD0GE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:39:24





SEGUIMOS FIRMES CON  
Declaración de malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1773691KBD0GE

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1773691KBD0GE

NÚMERO: 102022-076592

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410808000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-20 10:51:06

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](#) portalcidudano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 112022-080544

Manta, viernes 25 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-08-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP". con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 08 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE QUIEN VENDE ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 25 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



181343KJOOZAA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

181343KJOOZAA

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 181343KJOOZAA

NÚMERO: 112022-080544

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

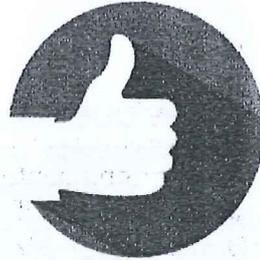
SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-08-08-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-25 15:52:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-25

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[📄 Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [✉️ Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [☎️ Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [📍](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 112022-077877

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-08-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
-Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



178671UGU39YY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178671UGU39YY

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 178671UGU39YY

NÚMERO: 112022-077877

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 13:38:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/100029**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2022      Por: 15.41  
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022      Vence: 09/11/2022

**Tipo de Transacción:**  
COMPRAVENTA

**Tradente-Vendedor:** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Identificación:** 1360065170001      **Teléfono:** N/A      **Correo:** A@GMAIL.COM

**Adquiriente-Comprador:** PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH

**Identificación:** 1310493794      **Teléfono:**      **Correo:**

**Detalle:** SE APLICA DESCUENTO DEL ART 534 DEL COOTAD

VE-585844



**PREDIO:** Fecha adquisición: 04/05/2012

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-41-08-08-000	1,925.00	154.00	URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE08SECTOR3	1,925.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	5.78	0.00	0.00	5.78
<b>Total=&gt;</b>		<b>25.03</b>	<b>9.62</b>	<b>0.00</b>	<b>15.41</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pú <b>u</b> blica			9.62
<b>Total=&gt;</b>				<b>9.62</b>

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) . . . . . de la página web y/o soporte electrónico . . . . . el día de hoy . . . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-585844

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-585844

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/100029

TRANSACCIÓN: 001001/032144

FECHA: 2022-11-22

VALOR PAGADO: \$ 15.41

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/100029	DE ALCABALAS	\$ 9.63
T/2022/100029	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 5.78





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

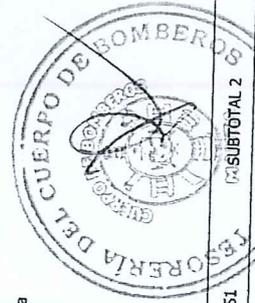
N° PAGO	119243	FECHA DE EMISION	2022/11/17 11:39	FECHA DE PAGO	17/11/2022 11:54:00a. m.	N° TITULO DE CREDITO	793047	PERIODO	2022
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001								
CLAVE CATASTRAL	341080800000000000								
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08								
DETALLE									
AVALÚO									
	3 388.00								

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.51 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.51
	(+)Emisión	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva	



SUBTOTAL 1	0.51	
SUBTOTAL 2	0.51	
MANTA		
MENENDEZ-IGERO ANA MATILDE		
SELLO Y FIRMA DE CAJERO		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL

### USD 0.51



*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta Ecuador





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

N° PAGO		FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO																
119235		2022/11/17 11:52	17/11/2022 11:53:00a. m.	793052	2022/11/17																
CONTRIBUYENTE																					
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001																					
CLAVE CATASTRAL																					
3410808000000000000																					
UBICACION																					
MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08																					
DETALLE																					
RUBROS DEL TITULO			DETALLE DEL PAGO																		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO			<table border="1"> <tr> <td>(+)SUB-TOTAL (1)</td> <td>3.00</td> <td>(+)SUB-TOTAL (2)</td> <td>\$ 3.00</td> </tr> <tr> <td>(+)Emission</td> <td>0.00</td> <td>(-)Descuento</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>(+)Interés</td> <td>0.00</td> <td>(-)Abonos Titulo</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>(+)Coactiva</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 3.00	(+)Emission	0.00	(-)Descuento	\$ 0.00	(+)Interés	0.00	(-)Abonos Titulo	\$ 0.00	(+)Coactiva	0.00		
(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 3.00																		
(+)Emission	0.00	(-)Descuento	\$ 0.00																		
(+)Interés	0.00	(-)Abonos Titulo	\$ 0.00																		
(+)Coactiva	0.00																				
SUBTOTAL 1			SUBTOTAL 2																		
3.00			3.00																		
FORMA DE PAGO: EFECTIVO			TITULO ORIGINAL																		
USD 3.00																					



MENENDEZ MERO ANA MATTILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador





BanEcuador B.P.  
23/11/2022 12:37:28 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1386042593  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: aibarra  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 0.35  
Comision Efectivo: 0.51  
IVA % 0.06  
TOTAL: 0.92  
SUJETO A VERIFICACION

CAJA 2  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARQUI

23 NOV 2022

BanEcuador

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ  
UTA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-501-000008644  
Fecha: 23/11/2022 12:37:40 p.m.

No. Autorizaci3n:  
2311202201176818352000121315010000086442022123713

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999999  
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COHERCIAL NUEV  
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
- Manta Ecuador





## AUTORIZACIÓN

No.- 303-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH** con NUI. # 1310493794 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°08, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410808000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76725**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 11.00 m - lindera con Calle MP5  
**ATRÁS:** 11.00 m - lindera con Área verde  
**COSTADO DERECHO:** 14.00 m - lindera con Lote 07  
**COSTADO IZQUIERDO:** 14.00 m - lindera con Lote 09

**ÁREA TOTAL:** 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA**  
**ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



**AUTORIZACION**

**PAGINA EN BLANCO**





**COMPROBANTE DE PAGO**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-08-08-000	154	\$ 1925

Dirección			Año	Control	N° Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 08 SECTOR 3			2022	596628	600521

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2013	2.70	0.00	2.70
MEJORAS 2014	2.85	0.00	2.85
MEJORAS 2016	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2017	2.46	0.00	2.46
MEJORAS 2018	1.68	0.00	1.68
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	0.64	0.00	0.64
MEJORAS 2021	0.24	0.00	0.24
TOTAL A PAGAR			\$ 11.39
VALOR PAGADO			\$ 11.39
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-11-14 13:11:44 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4060403090820

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



**INFORME SOCIO - ECONÓMICO**



**1.- Datos Generales del Usuario**

Número de cédula / pasaporte		1310493794			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		2982-12-08			
Apellidos y Nombres		Pin López Tania Elizabeth			
Estado Civil:	Soltero/a	<input checked="" type="checkbox"/>	Casado/a	<input type="checkbox"/>	Unión Libre
				<input type="checkbox"/>	Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
		Especifique			
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo	<input type="checkbox"/>		
		Esposa	<input type="checkbox"/>		
		Padres	<input type="checkbox"/>		
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>					
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI
Calle Principal		Calle secundaria			
Numero de casa / lote etc.		MANZANA 08 LOTE 08			
Referencia adicional		CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II			

**2.- Datos del cónyuge**

Número de cédula / pasaporte	131095088-4
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1983-22-09
Apellidos y Nombres	Roldan Rivera Tony Xavier

**3.- Miembros de la familia**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Pin López Tania Elizabeth	Beneficiaria	39	Soltera	Ama de casa	
2	Roldan Rivera Xavier	Conviviente	38	Saltero	Obrero	\$ 400.00
3	Roldan Pin Ivanna	Hija	10	Soltero	Estudiante	
4	Chocho Pin Matías	Hijo	11	Soltero	Estudiante	

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 - Manta Ecuador

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

El día que se realizó levantamiento de información se pudo constatar que en el lote de no existe vivienda y se llamó a la beneficiaria
Misma que se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó su grupo familiar está conformado por 4
Los cuales solo trabaja el jefe de familia, como empleado público en control de playa, quien percibe un sueldo básico.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de Recursos, no cuentan con los medios económicos más que el sueldo básico.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.

  
Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño  
TRABAJADORA SOCIAL  
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA  
C.I.: 1305964114  
REG SENESCYT: 1016-02-203069

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022



**Abogado**  
Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho

**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH** con cédula de identidad nro. **131049379-4** beneficiario del lote de terreno **08** de la mz.**08** con clave catastral nro. **3410808000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
*Notaría Pública Segunda*  
*-Manta Ecuador-*

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr.   
C.I. 131095088-4



Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Vertical text on the left side, possibly a reference or identification number.

**PAGINA EN BLANCO**

Faint, illegible text in the bottom right corner.



Señor.  
Ab. Agustín Intriago Quijano  
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Pin Lopez Jimia Elizabeth, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131019379-4, de estado civil Soltero, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en mi prima Gekhus lote 07 de la parroquia ..... en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

#### PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en ..... de la parroquia ..... del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Javier Rojas JR  
Cédula de ciudadanía: 131095088-4  
Teléfono: 0995240700  
Correo Electrónico: Tamra sack21@hotmail.com  
Javi-r9@hotmail.com

Abg. Patricia Mendoza Bitoro  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



Faint, illegible text at the top right of the page.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the middle section.

**PAGINA EN BLANCO**

Fifth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Sixth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Seventh block of faint, illegible text in the lower middle section.

Eighth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Ninth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Tenth block of faint, illegible text at the bottom of the page.



## PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No.PMPL-ABC-2019-024

**PRIMERA.-** Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH domiciliada en la ciudad de Manta, portadora de la cédula No. 131049379-4, estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efecto de esta promesa se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup> ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



### TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH el lote de terreno signado con el número 08 mz.08, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

### CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000383 del 25 de noviembre del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor \$684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable

### QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

*[Handwritten signature]* L. A.



## SEXTA.- CLÁUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

## SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

## OCTAVA.- CONVENCION ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

## NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.

- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

#### DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

#### DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH  
C.I. 131049379-4



Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL



Factura: 002-002-000030914



20181308004P01021



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P01021						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310493794	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaria Pública Segunda



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO  
2 POR LA SEÑORA TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ A FAVOR  
3 DEL SEÑOR TONY XAVIER ROLDAN RIVERA. CUANTÍA:  
4 INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-

5 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia  
6 de Manabí República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Agosto del año dos mil  
7 dieciocho, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del  
8 cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora TANIA  
9 ELIZABETH PIN LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. La  
10 compareciente con domicilio en el Barrio San Agustín, calle Trescientos siete y Avenida  
11 Doscientos veintiuno de la ciudad de Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve  
12 nueve tres dos cuatro cero siete cero cero (0993240700), correo electrónico  
13 tanianick21@hotmail.com; la compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil  
14 para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer personalmente previo a la  
15 presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe. Bien instruida en la naturaleza y  
16 efectos de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, a la que procede con  
17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta, que es del  
18 contenido siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo sírvase insertar  
19 una de PODER ESPECIAL al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
20 Confiere TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.  
21 131049379-4, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, de estado civil  
22 soltera, hábil para contratar y obligarse, poder que confiere en favor del señor TONY  
23 XAVIER ROLDAN RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 131095088-4,  
24 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de estado civil soltero, hábil para  
25 contratar y obligarse. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- La poderdante es beneficiaria de  
26 un subsidio del ochenta y cinco por ciento (85%) del valor real de un lote de terreno del  
27 Proyecto Mi Primer Lote de la Empresa Pública Sí Vivienda, el mismo que comprende  
28 un área total de Ciento sesenta y dos metros cuadrados. TERCERA: DEL PODER

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

Ag. Patricia Medoza Brites  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 ESPECIAL.- La poderdante otorga poder especial a favor del señor TONY XAVIER  
 2 ROLDAN RIVERA a fin de que en uso de este instrumento público pueda suscribir la  
 3 escritura pública de transferencia de dominio que se otorgue a mi favor por la Empresa  
 4 Pública Si Vivienda, y realice cualquier gestión y actuaciones administrativas y  
 5 operativas requeridas para el perfeccionamiento de la adquisición a mi nombre del  
 6 inmueble descrito en la cláusula anterior. El Mandatario podrá obtener, presentar y firmar  
 7 cualquier documento que sea necesario en orden a este asunto; y, acuda ante las  
 8 instituciones, autoridades o funcionarios que sean el caso, para cumplir con este  
 9 mandato.- CUARTA: LA CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada, por su naturaleza. El  
 10 señor Notario agregará por su parte las demás cláusulas de estilo.- Es Justicia.- (firmado)  
 11 Kenya Delgado Cantos. ABOGADA. Matrícula número 13-2001-14. FORO DE  
 12 ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de la compareciente queda elevada  
 13 a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella  
 14 contenidas, la compareciente aceptó el total contenido de la presente, previa lectura que  
 15 yo el Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando la compareciente  
 16 conmigo el Notario Público en un solo acto. De lo cual doy fe.....

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ  
C.C. # 131049379-4.  
MANDANTE.-



Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: N. 131049379-4

APellidos y Nombres: PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA TARDUJ

Fecha de Nacimiento: 1982-08-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PIN JOSE MAXIMINO

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ FLORES MARIA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2014-11-28

Fecha de Expiración: 2024-11-28




CERTIFICADO DE VOTACION DE REFERENDUM

056 JUNTA N. 056 - 168. NÚMERO

1310493794 CEDULA

PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

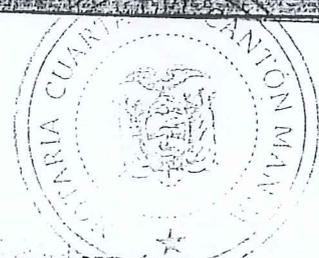
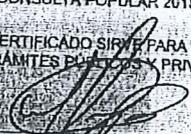



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

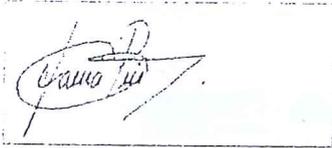



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310493794

Nombres del ciudadano: PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PIN JOSE MAXIMINO

Nombres de la madre: LOPEZ FLORES MARIA CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-149-52706



181-149-52706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131095088-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES ROLDAN RIVERA TONY XAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROLDAN A ALVARO EUGENIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA B NARCISA LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2011-04-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-16

A133311222




DEL CANTÓN MANTA  
 NOTARIA CUARTA



ESTE ES COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 - Manta Ecuador



...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...

**PAGINA EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



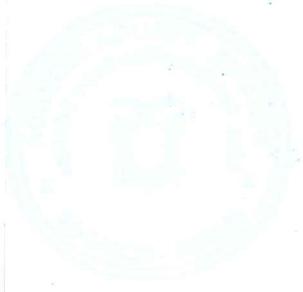
*[Firma manuscrita]*

Abg. Patricia Mendoza Ertones  
Notaría Pública Segunda  
- Manta Ecuador

SECRET

THE SECRETARY OF DEFENSE

WASHINGTON, D.C. 20301



SECRET

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL: OTORGADO POR LA SEÑORA TANIA ELIZABETH PIN LOPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR TONY XAVIER ROLDAN RIVERA**, signado con número de Protocolo 20181308004P01021, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, celebrada ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta en funciones, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER ESPECIAL** que, hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. **DOY FE. - Manta, veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.--.-**



Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en número de *02* fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. *24 - 11 - 2022*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



Factura: 002-002-000054529



20221308004000894

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308004000894

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004P01021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310493794

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROLDAN RIVERA TONY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310950884

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

  
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310950884

**Nombres del ciudadano:** ROLDAN RIVERA TONY XAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** ROLDAN ALCIVAR ALVARO EUGENIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** RIVERA BARRETO NARCISA LOURDES

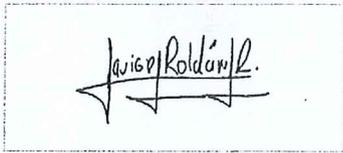
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE AGOSTO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



N° de certificado: 224-797-90078



224-797-90078

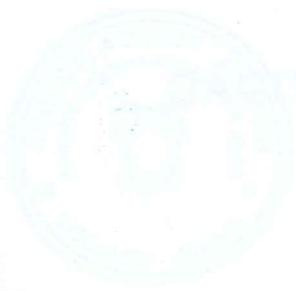
*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente es un certificado digital de identidad emitido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

El presente certificado es válido en todo el territorio nacional.

Este certificado es válido hasta el día de la emisión del mismo.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

**PAGINA EN BLANCO**

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.

Este certificado es válido para la identificación de la persona que aparece en él.



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131095088-4

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROLDAN RIVERA  
TONY XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROLDAN ALCIVAR ALVARO EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA BARRETO NARCISA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-14

INSTRUMENTO: 38194738

ABG. Patricia Mendoza Briones

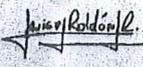
000759652

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

MANTA

MANABI

ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 4

JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N. 1310950884

ROLNAN RIVERA TONY XAVIER

INSTRUMENTO: 38194738




Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, .....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**Número RUC**  
1360065170001**Representante legal**  
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/05/2010	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario**

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO  
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL**Medios de contacto**

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

**Actividades económicas**

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: Manta  
Fecha: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000146519  
Fecha y hora de emisión: 29 de abril de 2022 08:41  
Usuario emisor: Veintimilla Coello Zaira Fernanda  
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12  
Fecha: ABRIL 20 DE 2022

DECRETO  ACUERDO RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022

PRUSS PIN  
APELLIDOS

ELIANA JACQUELINE  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

131278705-2

20 DE ABRIL DE 2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> Gerente General Subrogante
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: SUBGERENTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA

f. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA  
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

RECURSOS HUMANOS

No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

REGISTRO Y CONTROL

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:58:12 -05'00'

Responsable del Registro



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana  
Jacqueline  
Pruss Pin

Firmado  
digitalmente por  
Eliana Jacqueline  
Pruss Pin  
Fecha: 2022.04.21  
08:31:50 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Funcionario

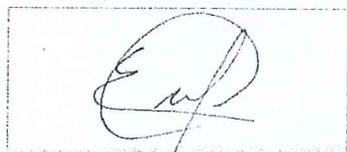
SILVIA  
CECILIA  
BRIONES  
MACIAS

Firmado  
digitalmente por  
SILVIA CECILIA  
BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20  
16:58:47 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Responsable de Recursos Humanos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312787052

**Nombres del ciudadano:** PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE MAYO DE 2006

**Datos del Padre:** PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
- Manta Ecuador

N° de certificado: 223-797-90173



223-797-90173

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

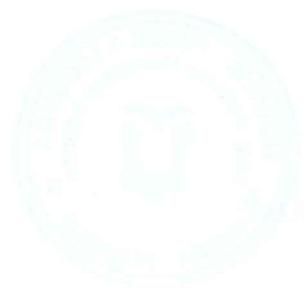
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

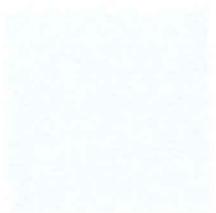


El presente documento es un certificado digital de identidad emitido por el sistema de información de la Secretaría de Educación Pública del Ecuador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Civil, que regula el uso de la información personal de las personas inscritas en el Registro Civil.



**PAGINA EN BLANCO**

Este documento es un certificado digital de identidad emitido por el sistema de información de la Secretaría de Educación Pública del Ecuador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Civil, que regula el uso de la información personal de las personas inscritas en el Registro Civil.



*[Faint signature or stamp]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

131278705-2



CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1597-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO  
BELLO SOLORZANO



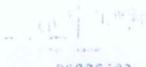
INSTRUMENTO  
SUPERIOR  
ABG. JACQUELINE  
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
ABG. LILIA ESPERANZA  
PIN CIEDEÑO LILIA ESPERANZA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
2017-06-21  
FECHA DE EFECTIVACIÓN  
2027-06-21

*[Handwritten Signature]*  
2027-06-21



CERTIFICADO DE  
VOTACION

PROFESORA MAHADI  
CANTON BAYONA 2  
CANTON MANTA  
PARROQUIA LOS ESTEROS  
2023-1  
MUNICIPIO 0021 FEMENIDIO



29226603  
1312787052



DIGEDOC  
1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

JOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta, ...

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir. Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Tel: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01969.- LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mqs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

